

Tacuarembó, 7 de mayo de 2021.

R. 11/2021.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de mayo de los Ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 28 en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 112/20, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, envía Res. N° 2394/20, referida a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó correspondiente al Ejercicio 2019*”;-----

RESULTANDO; que el Tribunal de Cuentas de la República, ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la I.D.T. de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadores Superiores (INTOSAI), emitiendo su dictamen mediante Resolución N° 2394/20;-----

CONSIDERANDO I; que el referido dictamen concluye textualmente que “... *en opinión del Tribunal de Cuentas, los estados contables mencionados presentan razonablemente la Ejecución Presupuestal con relación a los Recursos y a los Créditos y el Resultado del Ejercicio 2019, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y la Resolución de este Tribunal de fecha 28 de enero de 2004 ...*”;-----

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos formales, realizando una serie de recomendaciones al Ejecutivo Departamental al respecto;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado en los Artículos 214, 215, 222 y concordantes de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, solicitando a la IDT, continuar trabajando en un proceso de mejora en la gestión Departamental y en la corrección de las recomendaciones.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2019.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo Mautone Delpino

Secretario General

Téc. Gonzalo Dutra da Silveira

Presidente

DGS/zmf